

[ANUNCIA SMYT NUEVOS BENEFICIOS FISCALES, CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS \[1\]](#)



[2]

- Con la finalidad de continuar apoyando la economía de las familias, se amplían todo el mes de abril y mayo, descuentos y pago de refrendo 2023
- Las autoridades hacen un llamado a la ciudadanía para regularizar su situación vehicular

El Gobierno de Morelos, a través de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos y la Secretaría de Movilidad y Transporte aprobó una serie de beneficios fiscales y condonación de multas, así como la ampliación del pago de refrendo vehicular 2023 para todo el mes de abril y mayo, con la finalidad de coadyuvar en la economía y bienestar de las familias y permitirles una regularización en su documentación vehicular.

El titular de la SMyT, Eduardo Galaz Chacón, informó que los estímulos fiscales van dirigidos tanto a vehículos particulares, como al transporte público y privado de carga.

Además, señaló que después de realizar un análisis de los efectos derivados de la pandemia, por instrucciones del gobernador Cuauhtémoc Blanco Bravo, se determinó brindar este esquema de apoyos a la población morelense.

El funcionario explicó que los concesionarios del transporte público de pasajeros con y sin itinerario fijo, así como servicio de carga, contarán con un subsidio del 100 por ciento en el pago del Impuesto sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados.

Además, para este sector, se subsidiará el 50 por ciento en los derechos por servicios de control vehicular, respecto de la renovación de la concesión del servicio público de transporte; la expedición, canje anual y reposición de tarjetón; así como cesiones de derechos.

Para el público en general, la SMyT otorgará un subsidio fiscal del 50 por ciento en trámites de expedición, renovación y reposición de licencias para conducir vehículos en las modalidades de: chofer, automovilista, motociclista y turista.



Mientras que para los derechos causados por concepto de canje anual de tarjetón para servicio público de transporte de pasajeros con y sin itinerario fijo, así como de servicio público de carga para el 2022, se condonarán los referentes a los ejercicios fiscales anteriores al 2023.

En tanto, Ricardo Rendón Montealegre, director general de Planeación Estratégica, Capacitación e Ingeniería de Transporte, hizo un llamado a los propietarios y poseedores de vehículos que cumplan con las características establecidas en el acuerdo, a acudir a las oficinas centrales, macro módulo y delegaciones de la SMYT para aprovechar dichos subsidios que se mantendrán vigentes hasta el próximo 31 de mayo del presente año.

Asimismo, realizar el pago de Refrendo Vehicular 2023, por lo que con esta prórroga la ciudadanía morelense podrá realizar dicho trámite sin recargos.



[3]



[4]



[5]



MORELOS

SECRETARÍA
DE MOVILIDAD
Y TRANSPORTE

ANUNCIA SMYT NUEVOS BENEFICIOS FISCALES, CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS

Published on Movilidad y Transporte del Estado de Morelos

(<https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx>)



[6]



[7]



[8]



[9]



[10]



[11]

Temas: [Vialidad y Transporte](#) [12]**Perfiles:** [Público en General](#) [13]**URL de origen:** <https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/node/1201>**Enlaces**

- [1] <https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/noticias/anuncia-smyt-nuevos-beneficios-fiscales-condonacion-de-multas-y-recargos>
- [2] <https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/sites/movilidadytransporte.morelos.gob.mx/files/noticias/principal/boletin050423.png>
- [3] https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/sites/movilidadytransporte.morelos.gob.mx/files/noticias/galeria_fotografica/boletin050423_01.jpeg
- [4] https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/sites/movilidadytransporte.morelos.gob.mx/files/noticias/galeria_fotografica/boletin050423_02.jpeg
- [5] https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/sites/movilidadytransporte.morelos.gob.mx/files/noticias/galeria_fotografica/boletin050423_03.jpeg
- [6] https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/sites/movilidadytransporte.morelos.gob.mx/files/noticias/galeria_fotografica/boletin050423_04.jpeg
- [7] https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/sites/movilidadytransporte.morelos.gob.mx/files/noticias/galeria_fotografica/boletin050423_05.jpeg
- [8] https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/sites/movilidadytransporte.morelos.gob.mx/files/noticias/galeria_fotografica/boletin050423_06.jpeg
- [9] https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/sites/movilidadytransporte.morelos.gob.mx/files/noticias/galeria_fotografica/boletin050423_07.jpeg
- [10] https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/sites/movilidadytransporte.morelos.gob.mx/files/noticias/galeria_fotografica/boletin050423_08.jpeg
- [11] https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/sites/movilidadytransporte.morelos.gob.mx/files/noticias/galeria_fotografica/boletin050423_09.jpeg
- [12] <https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/temas/vialidad-y-transporte>
- [13] <https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/perfiles/p%C3%BAblico-en-general>



MORELOS

SECRETARÍA
DE MOVILIDAD
Y TRANSPORTE

ANUNCIA SMYT NUEVOS BENEFICIOS FISCALES, CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS

Published on Movilidad y Transporte del Estado de Morelos

(<https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx>)
